

	INSTRUCTIVO: INDUCCIÓN DE ESTUDIANTES EN MOVILIDAD EN LA UD	Código: II-PR-006-IN-001	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Interinstitucionalización e Internacionalización	Fecha de Aprobación: 02/06/2015	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN

INSTRUCTIVO DE INDUCCIÓN A ESTUDIANTES EN MOVILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1. OBJETIVO.

Dar orientaciones básicas a los estudiantes externos que inician su periodo de movilidad académica en la Universidad Distrital.

2. ALCANCE.

El procedimiento aplica para los estudiantes externos que inician periodo de movilidad académica en la Universidad Distrital.

3. BASE LEGAL.

Resolución No. 012/ 2012 del Consejo Académico. "Por medio de la cual se reglamentan disposiciones relativas a la movilidad académica de estudiantes de la Universidad Distrital y aquellos provenientes de otras instituciones"

4. DEFINICIONES.

Estudiante en movilidad: Estudiante proveniente de otra institución nacional o extranjera a través de membresías institucionales en redes y asociaciones académicas, cuyo propósito es cursar estudios parciales u otras actividades académicas en la Universidad Distrital¹.

5. Política de Operación

- Para los estudiantes provenientes de una institución Colombiana no aplica la actividad No. 4.

6. Desarrollo:

- El Estudiante en Movilidad debe Notificar al CERI y al Proyecto curricular la fecha de llegada a Bogotá.
- El CERI Recibe a los estudiantes en el aeropuerto o terminal terrestre.
- El CERI Recomienda a los estudiantes varias opciones de alojamiento provisional. Si el estudiante aún no ha establecido su alojamiento, puede elegir la propuesta que más se acomode a sus condiciones, por lo menos de manera provisional.

¹ Artículo 10. Resolución de Consejo Académico No. 012 de 2012.

	INSTRUCTIVO: INDUCCIÓN DE ESTUDIANTES EN MOVILIDAD EN LA UD	Código: II-PR-006-IN-001	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Interinstitucionalización e Internacionalización	Fecha de Aprobación: 02/06/2015	

- El CERI Realiza el acompañamiento al estudiante en movilidad para la expedición de la cédula de extranjería y notificar a la Oficina de Migración Colombia el inicio de actividades académicas del estudiante en la Universidad Distrital. Para esto puede consultar el link: <http://www.migracioncolombia.gov.co/>
- El CERI Crea un expediente virtual al estudiante que esté disponible en <http://ceri.udistrital.edu.co/>. En el expediente deben estar los documentos relacionados con la estadía académica del estudiante en la UD. Se debe incluir copia del seguro médico internacional con la lista de hospitales y clínicas que le brindan atención en su estadía.
- El CERI Notifica la llegada del estudiante a la coordinación del proyecto curricular para el acompañamiento en trámites académico-administrativos. Entre los trámites están: inscripción de asignaturas, oficialización de matrícula y carnetización en calidad de estudiante en movilidad.
- El Proyecto Curricular Asigna al estudiante en movilidad un Docente Tutor y un Estudiante Acompañante. Los cuales deben ser referentes para el estudiante durante el periodo de movilidad.

ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ
Nombre: Jenny Alexandra Triana Cargo: Profesional Especializado CERI Fecha: 02/06/2015	Nombre: Alexis Adamy Ortiz Morales Cargo: Director del CERI Fecha: 02/06/2015	Nombre: Carlos Javier Mosquera Suárez Cargo: Rector Fecha: 02/06/2015